
	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-CIG-05</b>
	<b>Evaluación Gestión Institucional por Dependencias</b>	Versión: 03
		Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 8

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**

<b>1. ENTIDAD:</b>  <b>DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO</b>	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b>  <b>SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO</b>		
<b>3. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN</b>  <p>La Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Quindío en aras de acatar lo contemplado en el acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del servicio Civil CNSC y dando alcance a lo establecido en el anexo técnico con respecto a las atribuciones de los jefes de las Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, se permite adelantar la evaluación a la Gestión Institucional por dependencias para así proceder a:</p> <p>Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la evaluación a la gestión por áreas o dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios o insumos en la concertación de los compromisos del siguiente periodo de evaluación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se hará la evaluación con la aclaración de que la Secretaría de Representación judicial y defensa del Departamento no cuenta con metas en el Plan de Desarrollo Departamental "Tu y yo somos Quindío" 2020-2021, por lo tanto, dicha evaluación se efectuará basados en la información relacionada en los indicadores de Gestión para la vigencia 2021.</p> <p>En los indicadores encontraremos la fórmula establecida, el control y se confronta con la evidencia para medir si la secretaría está dando cumplimiento a sus metas y objetivos como proceso.</p>			
<b>4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>  <p>Procurar la adecuada defensa de los intereses del Departamento, mediante el diseño e implementación de políticas de prevención del daño antijurídico y el fortalecimiento de la defensa litigiosa del Estado.</p>			
<b>5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;"><b>5.1. INDICADOR</b></td> <td style="width: 33%;"><b>5.2. RESULTADO (%)</b></td> <td style="width: 33%;"><b>5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b></td> </tr> </table>	<b>5.1. INDICADOR</b>	<b>5.2. RESULTADO (%)</b>
<b>5.1. INDICADOR</b>	<b>5.2. RESULTADO (%)</b>	<b>5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>	



	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-CIG-05</b>
	<b>Evaluación Gestión Institucional por Dependencias</b>	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 2 de 8

<p><b>Indicador No. 1</b></p> <p><b>PORCENTAJE DE ACTUACIONES JUDICIALES TRAMITADAS DENTRO DE LOS TERMINOS DE LEY.</b></p> <p><b>OBJETIVO DEL INDICADOR</b></p> <p>Medir las contestaciones y actuaciones oportunas a los despachos judiciales dentro de la representación al Departamento del Quindío en los procesos Judiciales y Extrajudiciales en que la entidad sea parte, de acuerdo con las normas vigentes e instrucciones otorgadas en la Secretaría.</p> <p>(N.º (73) actuaciones tramitadas por parte del Departamento en los despachos judiciales / N.º (73) actuaciones requeridas por los despachos judiciales) x 100 = 100%</p>	<p>(N.º (73) actuaciones tramitadas por parte del Departamento en los despachos judiciales / N.º (73) actuaciones requeridas por los despachos judiciales) x 100 = 100%</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Revisadas las evidencias soporte de la información en formato Excel se encuentra la "MATRIZ PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS diciembre de 2021", en el archivo, columna fecha de la última actuación, podemos identificar los procesos que tuvieron algún movimiento y se filtra los que se atendieron o tramitaron en los últimos 4 meses que son objeto de revisión en el presente seguimiento, así mismo, aportaron un archivo por mes en formato Word, donde se encuentra el total de las audiencias judiciales realizadas en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre teniendo en cuenta esta información se evalúa y otorga el porcentaje de cumplimiento del indicador <b>PORCENTAJE DE ACTUACIONES JUDICIALES TRAMITADAS DENTRO DE LOS TERMINOS DE LEY</b>, lo consignado en el formato CODIGO: F-PLA-46 por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento. El total reportado para el cuatrimestre teniendo en cuenta la información diligenciada en el formato CODIGO: F-PLA-46 fue de 40 actuaciones, sin embargo, verificando las evidencias entregadas, hace falta información por diligenciar de correcta manera en los últimos tres meses, ya que se debe sumar los procesos que tuvieron alguna actuación en los meses del seguimiento y el número de audiencias asistidas en los mismos meses. A pesar de que se tuvo esas diferencias en la información, lo importante es que la Secretaría envía las evidencias que permiten llevar al equipo auditor a verificar y evaluar con base en las mismas, en el momento de diligenciar el formato pudo existir un</p>
---	---	--------------------	---





FORMATO

Código: F-CIG-05

**Evaluación Gestión  
Institucional por Dependencias**

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 3 de 8

			<p>error de digitación o no se confrontaron los archivos y se sumó la información, se da la calificación de 100% porque se confrontaron y analizaron los 8 archivos, pero en la matriz procesos activos se filtró la información de todos los meses por eso sobre ese archivo se trabajó.</p>
<p><b>Indicador No. 2</b></p> <p><b>PORCENTAJE DE RESPUESTAS OPORTUNAS A ACCIONES CONSTITUCIONALES DE TUTELA EN EL PERIODO</b></p> <p><b>OBJETIVO DEL INDICADOR</b></p> <p>Medir la respuesta oportuna a las acciones de tutela en las actuaciones en los cuales sea parte o intervenga el Departamento del Quindío para garantizar la defensa jurídica de la entidad y la protección de sus intereses y garantizar los derechos de los accionantes.</p> <p>No.261 Acciones de Tutela atendidas en el término legal / No. 261 Acciones de Tutela notificadas *100</p>	<p>No.261 Acciones de Tutela atendidas en el término legal / No. 261 Acciones de Tutela notificadas *100</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Teniendo en cuenta la información contemplada en la matriz enviada, se califica el indicador con lo allí consignado, dado que pudo existir un error de digitación en el formato F-PLA-46, se califica con un cumplimiento del 100% ya que la matriz diligenciada permite en su contenido llevar un control de las acciones de tutelas, con su fecha de radicación, fecha de vencimiento y abogado asignado para su contestación, lo que permite que las tutelas sean contestadas a tiempo.</p>



	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-CIG-05</b>
	<b>Evaluación Gestión Institucional por Dependencias</b>	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 4 de 8

<p><b>Indicador No. 3</b></p> <p><b>PORCENTAJE DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO</b></p> <p><b>OBJETIVO DEL INDICADOR</b></p> <p>El objetivo es medir la reducción de las condenas impuestas al Departamento por los organismos judiciales mediante políticas públicas que reduzcan la incidencia del daño antijurídico y estrategias que mejoren la defensa judicial.</p> <p>No.22 de políticas de prevención del daño antijurídico formuladas / No.20 de políticas de prevención del daño antijurídico proyectadas en el respectivo periodo *100.</p>	<p>No.22 de políticas de prevención del daño antijurídico formuladas / No.20 de políticas de prevención del daño antijurídico proyectadas en el respectivo periodo *100.</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>Para la vigencia 2021, la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, señala que las políticas fueron adoptadas por medio del decreto No. 674 del 19 de diciembre de 2019, motivo por el cual se está cumpliendo con lo establecido en el artículo primero del mismo decreto, sin embargo, este indicador sin ninguna actualización, queda estático y no permite dar aplicabilidad al seguimiento que esta secretaría realiza a las Políticas formuladas.</p> <p><b>Nota:</b> Como está planteado el indicador debe calificarse con el 100%, pero se llama la atención para que modifiquen el indicador, situación que se manifestó en la reunión llevada a cabo el 09 de abril de 2022 con la Secretaría de planeación (se anexa asistencia), ello con el propósito de que queden demostradas las actividades de seguimiento y evaluación realizadas por la Secretaría de Representación Judicial, para dar aplicación a lo establecido en los artículos, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO del DECRETO No. 674 del 19 de diciembre de 2019.</p>
--	--	--------------------	--



FORMATO

Código: F-CIG-05

**Evaluación Gestión  
Institucional por Dependencias**


Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 5 de 8

<p><b>Indicador No. 4</b></p> <p>PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONCILIACIONES A AUDIENCIAS PREJUDICIALES ATENDIDAS</p> <p><b>OBJETIVO DEL INDICADOR</b></p> <p>Monitorear la atención oportuna de las solicitudes de conciliaciones a audiencias prejudiciales.</p> <p>No 25. de asistencia a audiencias prejudiciales / No. 25 de audiencias prejudiciales convocadas *100</p>	<p>No 25. de asistencia a audiencias prejudiciales / No. 25 de audiencias prejudiciales convocadas *100.</p>	<p>100%</p>	<p>En total la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, asistió a un total de 25 audiencias, el equipo auditor encuentra que los formatos con el CÓDIGO: F-PLA-46, reportan la misma información consignada en el cuadro anterior, información con suficiente validez para considerar que el indicador se cumple al 100%.</p>
--	--	-------------	--



	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-CIG-05</b>
	<b>Evaluación Gestión Institucional por Dependencias</b>	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 6 de 8

<p><b>Indicador No. 5</b></p> <p><b>PORCENTAJE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE SEGUNDA INSTANCIA EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS</b></p> <p><b>OBJETIVO DEL INDICADOR</b></p> <p>Medir la función pública al interior de la entidad garantizando la aplicación del principio procesal de segunda instancia dentro de las actuaciones disciplinarias relacionadas con sus servidores.</p> <p>No. 1 de proyecciones de actos administrativos de segunda instancia en los procesos disciplinarios / No 1 de recursos presentados dentro de la primera instancia de los procesos disciplinarios de la oficina de control interno disciplinario *100</p>	<p>No. (1) de proyecciones de actos administrativos de segunda instancia en los procesos disciplinarios / No. (1) de recursos presentados dentro de la primera instancia de los procesos disciplinarios de la oficina de control interno disciplinario *100</p>	<p><b>100%</b></p>	<p>La Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento argumenta que en los últimos tres meses del año 2021, se presentó 1 sentencia de segunda instancia, soportada y entregada por medio del archivo en pdf, según la información que se encuentra en las evidencias presentadas.</p>
--	---	--------------------	---





FORMATO

Código: F-CIG-05

**Evaluación Gestión  
Institucional por Dependencias**

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 7 de 8

**6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó la presente evaluación teniendo en cuenta la información remitida por la Secretaría de representación Judicial en los indicadores de gestión del tercer cuatrimestre, es por ello que al presente formato no se anexan evidencias, a su vez es necesario aclarar que en la estructura organizacional del Departamento, Representación Judicial y Defensa del es un proceso de apoyo y no posee metas en el Plan de desarrollo Departamental "TU Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

Basados en la información indicada de manera precedente, la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento cuenta con un total de 5 indicadores que están implementados para medir el desempeño y la capacidad administrativa, como también la gestión estratégica realizada por el proceso, en cumplimiento de los indicadores durante la vigencia 2021.

Según la semaforización, la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento dio un cumplimiento ubicado en el **VERDE OSCURO** (sobresaliente) con un porcentaje del 100% en los 5 indicadores propuestos, así:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	SEMAFORO	NÚMERO DE INDICADORES
Sobresaliente (Entre 80%-100%) verde oscuro	5	5
Satisfactorio (Entre 70% -79,99%) verde claro	-	-
Medio (Entre 60%-69,99%) Amarillo	-	-
Bajo (Entre 40% - 59,99%) Naranja	-	-
Critico (Entre 0% - 39,99%) Rojo	-	-
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>


**DEBILIDADES:**

La Secretaría de Representación Judicial y Defensa Departamental presenta debilidad en el indicador atinente al **PORCENTAJE DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO**, puesto que las políticas fueron formuladas en el año 2019 y posterior a su formulación se debe realizar el seguimiento y evaluación de conformidad con lo dispuesto en el **DECRETO No. 674 del 19 de diciembre de 2019**.

**FORTALEZAS:**

La Oficina de Control Interno de Gestión, evidenció un cumplimiento óptimo los 5 indicadores propuestos, adicional a ello, las evidencias entregadas son lo suficientemente claras y permiten corroborar la información plasmada en los formatos de seguimiento y si se presenta alguna duda en cualquier archivo o tema, los funcionarios encargados o enlaces del proceso, están dispuestos a atender al equipo auditor para absolver cualquier inquietud referente a los seguimientos.



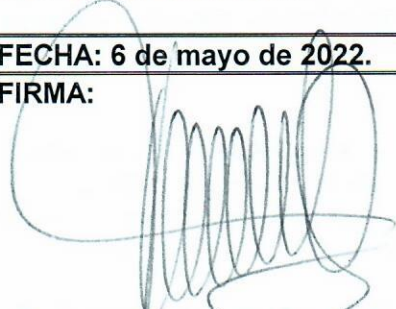
	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-CIG-05</b>
	<b>Evaluación Gestión Institucional por Dependencias</b>	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		<b>Página 8 de 8</b>

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Una vez revisados los 5 indicadores correspondientes a la Oficina de Representación Judicial, para la vigencia 2021, se pudo evidenciar que fueron eficaces porque ejecutaron las tareas y las realizaron ordenadamente para alcanzar los objetivos del proceso y así lograr el mejor resultado de la gestión de su Secretaría.

**8. FECHA: 6 de mayo de 2022.**

**9. FIRMA:**



Verificó: José Duván Lizarazo Cubillos – Jefe Oficina de Control Interno de Gestión  
 Elaboró: Jenny Marcela García Rincón – Contratista OCIG. 

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: Gloria Inés Marín Betancourt	Revisado por: Gloria Inés Marín Betancourt	Aprobado por: Gloria Inés Marín Betancourt
Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina